



TUCUMAN

DECRETO ACUERDO 25/2018 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Manual de Organización de la Dirección de
Administración y Despacho del Ministerio de Salud
Pública.

Del: 24/05/2018

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de las Modificaciones al Manual de Organización de la Dirección de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, compuesto por Organigrama, Misiones y Funciones, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sra. Ministra de Salud Pública, propone que en la estructura vigente se contemple la actuación de la misma, a los efectos de que se adecúe a los procesos y tareas que actualmente se realizan en el ámbito de dicho Ministerio.

Que a fs. 2 interviene la Dirección General de Organización y Métodos, manifestando que la elaboración del Manual de Organización (Organigrama, Misiones y Funciones) cuyo modelo se adjunta a fs. 03/19, se basó en un relevamiento in situ por parte de la misma y fue consensuado con los Jefes Departamentales del sector.

Que a fs. 21 la Dirección General de Recursos Humanos, señala en relación a la estructura propuesta, que las categorías por tramos escalafonarios que se adecuarían para el normal cumplimiento de las Funciones detalladas, se encuentran entre las categorías: 24 para dirección, 23 para Subdirecciones, 22-21 para Jefaturas de Departamento, 21-20 para Jefaturas de División y 20-19 para Jefaturas de Sección.

Que a fs. 22 emite informe de su competencia la dirección General de Presupuesto.

Que Fiscalía de Estado opina que analizados los autos y en virtud del Art. 6 de la Ley N° 8450, no existen inconvenientes legales que formular para que el Poder Ejecutivo, mediante Decreto en Acuerdo de Ministros, apruebe las Modificaciones al Manual de Organización (Organigrama, Misiones y Funciones) de la Dirección de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública que se adjunta a fs. 03/19.

Por ello y atento al Dictamen N° 1633 del 20/07/17, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 24,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Artículo 1°. Apruébanse, por los motivos expresados precedentemente, las Modificaciones al Manual de Organización - Organigrama, Misiones y Funciones- de la Dirección de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, las que como Anexo pasan a formar parte del presente Acto Administrativo.

Art. 2°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Educación, de Interior y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Juan Luis Manzur

ANEXO

Enlace al presente decreto acuerdo incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

